



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN DE AUTORIZACIONES, HOMOLOGACIONES Y SANCIONES DE JUEGO
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">· Tramitar los expedientes administrativos, de autorizaciones u homologaciones, en materia de juego.· Incoar y tramitar expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego, así como tramitar los recursos que se interpongan contra las resoluciones recaídas en los mismos.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<ul style="list-style-type: none">· Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.· Datos económico-financieros y de seguros	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	
Solicitantes; Autorizados; Sancionados; Representantes legales.	
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	
Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Órganos jurisdiccionales y legislativos.	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
No se prevén transferencias internacionales de datos.	
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	